



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

“2023. Conmemoración del 70 aniversario del reconocimiento del derecho de voto de las mujeres en México.”

ACTUARÍA



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: PEDRO ESTRADA CÓRDOVA REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO.

AUTORIDAD RESPONSABLE: INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE Y LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y PRERROGATIVAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

En el Expediente con número de clave **TEEC/JE/10/2023**, relativo al **Juicio Electoral** promovido por Pedro Estrada Córdoba representante propietario del partido Movimiento Ciudadano ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en contra de: “LA OMISIÓN DE MINISTRAR EL FINANCIAMIENTO PÚBLICO Y PRERROGATIVAS QUE CORRESPONDE AL PARTIDO POLITICO MOVIMIENTO CIUDADANO” (*sic*). El magistrado instructor del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dictó un acuerdo el día de hoy diez de octubre de dos mil veintitrés.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **catorce horas** del día de hoy **diez de octubre de dos mil veintitrés**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, notifico a los demás interesados, el acuerdo de fecha diez de octubre de dos mil veintitrés, constante de tres páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos de la página del Tribunal, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ACTUARÍA

Lic. Israel Ortega Gutierrez.
ACTUARIO HABILITADO



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2023. Conmemoración del 70 aniversario del reconocimiento del derecho al voto de las mujeres en México"



ACUERDO DE REQUERIMIENTO.
TEEC/JE/10/2023

JUICIO ELECTORAL.

EXPEDIENTE: TEEC/JE/10/2023.

PROMOVENTE: PEDRO ESTRADA CÓRDOVA,
REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO
MOVIMIENTO CIUDADANO.

AUTORIDAD RESPONSABLE: INSTITUTO
ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE Y
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y
PRERROGATIVAS DEL INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE.

ACTO IMPUGNADO: OMISIÓN DE ENTREGAR
PRERROGATIVAS Y EL FINANCIAMIENTO
PÚBLICO CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE
AGOSTO Y SEPTIEMBRE DEL EJERCICIO
FISCAL DE 2023.

TERCERO INTERESADO: NO EXISTE.

MAGISTRADO INSTRUCTOR: FRANCISCO
JAVIER AC ORDÓÑEZ.

Con fecha diez de octubre de dos mil veintitrés, la secretaria general de acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta al magistrado instructor, con el estado que guardan los presentes autos. Conste. - - - -

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A DIEZ DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS. - - -

VISTA: La cuenta, el magistrado instructor; ACUERDA: - - - - -

ÚNICO: Diligencias para mejor proveer. Este órgano jurisdiccional electoral local, se encuentra facultado para ordenar las diligencias para mejor proveer que considere necesarias para resolver los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en los artículos 631, párrafo segundo, 636, 638, 674 y 677 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; en relación con el artículo 130 fracción IV del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Campeche de aplicación supletoria. - - - - -

Así, del análisis de las constancias que integran el presente expediente, se advierte de la documentación remitida a esta autoridad jurisdiccional electoral local el día cuatro de octubre, mediante oficio SECG/804/2023, signado por el Encargado del



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2023. Conmemoración del 70 aniversario del reconocimiento del derecho al voto de las mujeres en México"



ACUERDO DE REQUERIMIENTO.
TEEC/JE/10/2023

Despacho de la Secretaria Ejecutiva del Consejo General y de la Junta General Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Campeche que la autoridad responsable en el recibo de pago¹ recepcionado por el representante del Partido Político Movimiento Ciudadano con fecha treinta de agosto, hace mención de un oficio PCG/795/2023; a saber: " *RECIBÍ: DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE LA CANTIDAD DE: \$100,000.00 (SON: CIEN MIL PESOS 00/100 M.N) CONCEPTO DE ANTICIPO DEL 30% DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO ANUAL RESULTANTE PARA ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO DEL 2023, DERIVADO DE LA INSTRUCCIÓN MEDIANTE OFICIO PCG/795/2023*" (sic) por tanto, para resolver debidamente la controversia planteada y cumplir con los principios de exhaustividad y debido proceso, además de contar con mayores elementos para la resolución del presente asunto, se considera necesario requerir copias certificadas a la autoridad responsable en un plazo no mayor a **tres días hábiles**, contados a partir de la notificación del presente acuerdo; de la siguiente documentación: - - - - -

1. El oficio identificado con la referencia alfanumérica PCG/795/2023 y, en su caso si hubiere anexo. - - - - -

Lo anterior, con el apercibimiento que de no cumplir en tiempo y forma con lo solicitado, se le podrá aplicar alguna de las medidas de apremio contenidas en el artículo 701 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche. - - - - -

Notifíquese de manera personal y/o por correo electrónico a la parte actora; por oficio al Instituto Electoral del Estado de Campeche, todas las anteriores con copias certificadas del presente acuerdo y a todos los demás interesados a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 687, 689 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, y **cúmplase**. - - - - -

Así lo acordó y firma el, magistrado instructor, por ante la secretaria general de acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, quien certifica y da fe. Conste. - - - - -

¹ Visible en foja 334 del expediente.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2023. Conmemoración del 70 aniversario del reconocimiento del derecho al voto de las mujeres en México"



ACUERDO DE REQUERIMIENTO.
TEEC/JE/10/2023

[Firma manuscrita]

FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ
MAGISTRADO



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
MAGISTRATURA I
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CA

[Firma manuscrita]

JUANA ISELA CRUZ LÓPEZ
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
POR MINISTERIO DE LEY

Con esta fecha (10 de octubre de 2023) turno los presentes autos a la Actuaría para su respectiva notificación. Doy fe. Conste. -----